

ES COPIA SIMPLE



ÁLVARO LUCINI MATEO

Notario

C/ José Abascal 55, 1ª izq.

(28003 Madrid)

Tfno: 91 395 00 20

e-mail:lucini@almnotario.com

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE UN SORTEO
A INSTANCIAS DE LA COMPAÑÍA **SOCIEDAD ECOLOGICA PARA
EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO ECOVIDRIO --**

NÚMERO **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE -----**

En Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil
diecisiete -----

Ante mí, ÁLVARO LUCINI MATEO, notario con
residencia en esta capital y de su Ilustre Colegio,

COMPARECE

DOÑA ANA-ELISABET CARDONA PIÑEIRO, mayor de
edad, soltera, directora financiera, con domicilio
en Madrid, calle Miguel Angel, 23; con D.N.I.
número 01174645N.-----

INTERVIENE

Como apoderada, en nombre de la Asociación
"SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS
ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO)", domiciliada en
Madrid, calle Miguel Angel 23, constituida con
fecha 21 de septiembre de 1995; con C.I.F. número
G-81312001; trasladado su domicilio social al lugar

indicado por acuerdo de la Junta General de Asociados de fecha 17 de diciembre de 2.015; inscrita en el Ministerio de Justicia e Interior, sección de Asociaciones, en virtud de resolución de fecha 16 de febrero de 1996, con el número nacional 160.493.-----

Hace uso de las facultades, suficientes a mi juicio y plenamente vigentes según afirma, que le fueron concedidas mediante escritura de poder autorizada por mí el día 17 de febrero de 2.017, número 274 de orden, copia autorizada de la cual me exhibe.-----

Tiene, a mi juicio, según concurre, capacidad legal e interés legítimo para la presente acta, y al efecto.-----

EXPONE

I. Que Ecovidrio es una asociación sin ánimo de lucro que tiene encomendada la dirección del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados de Vidrio, creado al amparo de la Ley 11/1997 de 24 de abril, para cuya gestión, debidamente autorizada, ha puesto en funcionamiento los correspondientes procedimientos de



contratación, bajo los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y objetividad.-----

II. Que en aplicación de dicho sistema de contratación ha iniciado una campaña de promoción cuyo objetivo es la realización de un estudio sobre el reciclado del vidrio en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases recogidas en el documento que me entrega, suscrito por la señora compareciente en su condición de apoderada de la sociedad, extendido en tres folios de papel común a dos caras, en las cuales se detallan dichos requisitos, el período promocional, el premio al que se podrá optar y las demás condiciones específicas de la promoción. -----

III. Que expuesto cuanto antecede, solicita de mí, protocolice con la presente acta el referido documento. -----

Yo, el notario, acepto el requerimiento y dejo unido a la matriz de este acta el documento

indicado, previa declaración de que reconozco y legitimo la firma puesta en él de la señora compareciente.-----

Igualmente, informo a la requirente de la existencia, características y normas de funcionamiento del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO), a cuya entidad gestora remitiré copia de las bases de este sorteo, lo que acepta la compareciente, indicándome que a efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de ECOVIDRIO y como nombre de la concreta promoción el de "¿En Castilla la Mancha estamos abiertos al futuro".-----

Leo a la compareciente la presente acta, por su elección, advertido de su derecho a leerla por sí del que no usa; la encuentra conforme, aprueba y firma conmigo, el notario, que doy fe de haberla identificado mediante su reseñado documento de identidad y de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DQ, números el presente y el siguiente correlativo -----

Siguen las firmas y rúbricas, así como el signo

BASES LEGALES

"En Castilla la Mancha estamos abiertos al futuro"

www.lagrancadena.es/acciones/Castilla-la-Mancha-recicla-vidrio

Portal propiedad de Ecovidrio



1.- EMPRESA ORGANIZADORA

SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante, ECOVIDRIO), con domicilio social en Madrid en la calle Miguel Ángel, 23 (5º) e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493 organiza una promoción dirigida a establecimientos de Castilla La Mancha que forman parte del canal HORECA (hostelería, restauración y catering) con la finalidad de ofrecer un incentivo a la participación en un estudio sobre el reciclado del vidrio.

Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2.- OBJETIVO

El objetivo de la presente campaña es la realización de un estudio sobre el reciclado del vidrio en la Comunidad Autónoma de **Castilla La Mancha**.

3.- FECHA Y AMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará entre el día 1 de noviembre de 2017 y el 15 de enero de 2018, ambas fechas incluidas (en lo sucesivo, "Periodo Promocional").

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar los plazos si lo considera necesario para la buena consecución de esta acción.

La participación en la promoción es gratuita.

4.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción establecimientos de Castilla La Mancha que forman parte ya inscritos en el canal HORECA (hostelería, restauración y catering), a través de sus representantes con poderes suficientes y bastantes, que hayan recibido la visita de un representante de ECOVIDRIO y cumplimentado correctamente el formulario de registro en la presente promoción.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de ECOVIDRIO, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, cónyuges de todos los anteriores, menores de 18 años, y los no residentes en España.

Tampoco podrán formar parte establecimientos que no sean de Castilla La Mancha, aunque formen parte del canal HORECA.

Los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no entrarán en la promoción o serán excluidos de la misma. Si resulta ganador alguno de los excluidos anteriormente citados, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo al suplente siguiente que reúna las condiciones de participación válidas.

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los establecimientos de Castilla La Mancha que formen parte del canal HORECA (hostelería, restauración y catering) que cumplan con las siguientes condiciones de participación, entrarán en un sorteo aleatorio, cuyos ganadores recibirán el premio descrito en la Clausula Sexta de las presentes Bases.

1. Cumplimentar correctamente el formulario de registro que un representante de ECOVIDRIO le facilitará en la visita al establecimiento. En este registro, el establecimiento declarará si recicla o no. Si la respuesta es afirmativa pasará a formar parte de la acción.
2. Se volverá a hacer una 2ª visita a los que hayan dicho que no reciclan, y se comprobará si después de esa primera visita han empezado a reciclar. En caso afirmativo, estos registros serán incluidos en la acción.
3. Cualquiera de los registros, si resulta ganador, un empleado de Ecovidrio visitará el local para comprobar datos y que efectivamente el local recicla vidrio.

En aras de contrastar la veracidad de los datos facilitados, ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar una revisión de los datos facilitados hasta dos veces durante el transcurso del Periodo Promocional.

Todos esos datos serán recogidos en una base de datos, titularidad de ECOVIDRIO, que serán inscritos debidamente tanto en esta promoción como en el CRM para hosteleros de Ecovidrio www.lagrancadena.es y posibles comunicaciones de Ecovidrio.

La elección de los ganadores se realizará el día 8 de Enero de 2018 mediante sorteo ante notario y serán publicados el mismo día en lagrancadena.es/acciones/Castilla-la-Mancha-recicla-vidrio

Una vez publicado los ganadores, en un plazo de 7 días (hasta el día 15 de Enero 2018) un empleado de Ecovidrio visitará a esos ganadores para comprobar que realmente reciclan vidrio, si no cumplen con ese requisito, de forma inmediata se sustituirá ese ganador por el primer suplente escogido en el sorteo. A su vez los suplentes también serán visitados por un empleado de Ecovidrio para ver si reciclan, si no lo hicieran, pasará al siguiente suplente, y así sucesivamente.

Los suplentes premiados no serán publicados, y se les comunicará directamente a ello, en el caso de que el premiado no cumpliera los requisitos.

6.- PREMIOS

6.1 A los establecimientos de Castilla La Mancha del canal HORECA (hostelería, restauración y catering) inscritos en esta promoción que hayan cumplido con las condiciones establecidas en la cláusula anterior entrarán en un sorteo aleatorio ante notario, donde serán premiados 5 participantes y se nombrarán a su vez otros 5 suplentes:

De los 5 ganadores, 2 serán de los establecimientos recicladores (que en la primera visita ya afirman reciclar) y 3 no recicladores de inicio q en la segunda visita si se ha comprobado que reciclan.

Los premios consisten en:

- 5 menús degustación, cada uno de ellos para dos personas, en el Restaurante RAÍCES de "Carlos Maldonado" en Talavera de la Reina (ganador de Master Chef), valorado cada menú en 45 Eu. Incluido hasta un máximo de 150€ en gastos de transporte por persona.

El resultado del sorteo es inapelable e irrecurrible.

6.2 La comunicación se realizará a través de vía telefónica y al correo electrónico que haya indicado al inscribirse como participante. Los representantes de los establecimientos deberán aceptar el premio mediante confirmación a la dirección de email o en el nº de teléfono que se le indicará en el plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación del premio; junto con la acreditación de la representación del establecimiento del ganador y fotocopia del D.N.I.

Si en el plazo de los diez días hábiles desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a ECOVIDRIO en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente en la lista de suplentes. En este sentido, se recomienda a los participantes que en cualquier caso, revisen su cuenta de correo electrónico, así como la carpeta de correo no deseado. La dirección de correo electrónico de contacto será aquella facilitada por el participante en el momento de registro.

6.3 Se perderá el derecho al premio en los siguientes casos:

- Si no se facilitan los datos durante más de dos días, no necesariamente consecutivos, durante el periodo promocional.
- Si en las revisiones se constata la falta de coherencia con los datos declarados.
- Si realmente no reciclan vidrio.

6.4 El premio se entregará únicamente al representante de los establecimientos que resulten ganadores, que acredite la representación del establecimiento y su identidad y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que ECOVIDRIO hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto. El ganador será el establecimiento participante, por lo tanto la decisión de quien disfrute el premio le corresponde a la misma.

6.5 El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, canje por su valor económico o de compensación ni podrá ser transferido el premio o cedido, antes de su recepción, a terceras personas.

6.6 ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.



6.7 El ganador será publicado en la página lagrancadena.es/acciones/Castilla-la-Mancha-recicla-vidrio

6.8 Los participantes de esta promoción quedan excluidos de recibir como incentivo el miniglú que se entrega a los usuarios registrados en www.lagrancadena.es

7.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional en medios como Facebook, instgram y twitter, relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos estará vigente durante un año.

Los participantes en la promoción eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

Los participantes se comprometen a publicar contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

El ganador cede a ECOVIDRIO, los derechos sobre la iniciativa realizada con el único objeto de publicar la participación y comunicar el resultado de la promoción. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

8.- RESERVA DE DERECHOS

ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo así como a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ECOVIDRIO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, cancelar la promoción o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente

promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ECOVIDRIO y que afecte al normal desarrollo de la misma, ECOVIDRIO se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes a través de la página web lagrancadena.es/acciones/Castilla-la-Mancha-recicla-vidrio



9.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al registrarse serán tratados conforme a la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, enviarle avisos electrónicos informativos relacionados con la misma, así como remitirle información comercial por correo electrónico de sus productos y servicios. ECOVIDRIO declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos establecidas en la reglamentación aplicable.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a Calle General Oráa, 3 (2º). 28006 Madrid o a través de la dirección de correo electrónico info@lagrancadena.es indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

10.- GENERALIDADES

Las presentes Bases legales se encuentran depositadas ante la notaria de Madrid de Don Álvaro Lucini Mateo.

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación expresa y total de las presentes Bases Legales y con ellas el criterio de ECOVIDRIO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

ECOVIDRIO, se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En el caso de que ECOVIDRIO, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento físico, técnico o

informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto, es importante añadir que ECOVIDRIO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, ECOVIDRIO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

En lo no dispuesto en las presentes Bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por otros de usuarios sin que esto infrinja su privacidad.

